INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUACACIÓN PARA ADULTOS

Manual de Contabilidad Gubernamental

Contenido

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 4

Finalidad 4

I. Legislación Federal 5

II. Legislación Local/ Marco Regulatorio 5

II.I Legislación Local/ Marco Regulatorio, Normativa Adicional 6

CAPITULO II FUNDAMENTOS METODOLOGICOS PARA DE LA PRODUCCION DE INFORMACIÓN FINANCIERA. 7

Lineamientos técnicos 7

I Contabilid Gubernamental 7

II Sistema de Contabilidad Gubernamental 8

III Postulados básicos de conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa..... 8

CAPITULO III PLAN DE CUENTAS

Plan de Cuentas 16

Clasificación de Cuentas 16

Catalogo de cuentas 22

CAPITULO IV 67

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS 67

Clasificadores Presupuestarios 67

Clasificador por Rubros de Ingresos 67

Clasificación Administrativa 68

Clasificación Funcional 69

Clasificación por Tipo de Gasto 70

Clasificación por Objeto del Gasto 72

CAPITULO V MOELO DE ASIENTOS PARA REGISTROS CONTABLES 74

I Asiento de Apertura 74

II Operaciones relacionadas con la Ley de Ingresos 74

II Operaciones relaciones con el ejercicio del presupuestos del Gasto 76

CAPITULO VI GUIAS CONTABILIZADORAS.....80

I Asientos de Apertura.....82

II Registro Presupuestario.....83

III Servicios Personales.....120

III 1.2 Materiales y Suministros.....121

III 1.3 Servicios Generales.....125

III 1.4 Transferencias Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.....126

CAPITULO VII EMISION DE INFORMACION FINANCIERA..... 192

Estructura básica de los principales Estados Financieros 192

Información Contable:..... 193

Estado de Situación Financiera 193

Estado de Variación en la Hacienda Pública..... 194

Estado de Cambios en la Situación Financiera 194

Estado de Flujos de Efectivo.....195

Notas a los Estados Financieros 196

Estado analítico del activo 197

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos 197

Estado de Resultados 199

Estado de Actividades 199

Información presupuestaria..... 200

Estado Analítico de Ingresos..... 200

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 201

FORMATOS.....202

Matrices de conversión 210

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Finalidad

El presente Manual de Contabilidad Gubernamental tiene como objetivo establecer las bases normativas y técnicas bajo las cuales se estableció el modelo de contabilidad del Organismo y facilita el entendimiento de la estructura contable y presupuestal con sus respectivos procedimientos de registro. Con referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 20 establece que "Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo."

Asimismo, en la LGCG artículo 4° fracción XXII de las disposiciones generales define como "Manuales de contabilidad"; los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema.

El presente Manual de Contabilidad se actualizará de conformidad con las actualizaciones normativas y técnicas que ameriten por su importancia relativa.

Los sistemas tienen un papel importante al tratar de llevar una contabilidad al día por lo que se busca un procedimiento de cierre mensual para verificar el cumplimiento de las normas en la revisión de cifras totales a un corte; así que es importante que el servidor público sepa interpretar esos números fríos en un reporte, informe o estado financiero para una correcta toma de decisiones.

Marco Jurídico

El 31 de diciembre de 2008 el Diario Oficial de la Federación público el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

A la fecha a tenido las siguientes reformas:

DOF, 12 de noviembre del 2012

DOF, 9 de diciembre del 2013

DOF,30 de diciembre del 2015

DOF, 27 de abril del 2016

Se dará atención y consideración a la legislación aplicable.

I. Legislación Federal

- **a.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- **b.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **c.** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- **d.** Ley de Coordinación Fiscal.
- **e.** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

II. Legislación Local/ Marco Regulatorio

- **a.** Ley general de Transparencia y Acceso a la información Pública
- **b.** Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal, que abrogó la Ley de Coordinación Fiscal Estatal
- **c.** Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango
- **d.** Ley de Hacienda del Estado de Durango

e. Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios

f. Ley general de Catastro para el Estado de Durango

g. Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango

h. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango

i. Ley que crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para el Estado de Durango

j. Ley de Planeación del Estado de Durango

k. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango

l. Ley General de Contabilidad Gubernamental

II.I Legislación Local/ Marco Regulatorio, Normativa Adicional

a. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Durango

b. Código Fiscal del Estado de Durango

c. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango

d. Ley de Pensiones del Estado de Durango

e. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango

f. Ley Sobre las Funciones y Asociaciones de Beneficencia Privada

g. Ley de Obras Públicas del Estado de Durango

h. Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango

i. Les de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

j. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios

k. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango

l. Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal Celebrando entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Durango

m. Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

n. Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

o. Ley Federal de los Derechos del Contribuyente

p. Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

q. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015

r. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015

s. Ley de Ingresos y Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango 2016

t. Ley de Ingresos y Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango 2017

CAPITULO II

FUNDAMENTOS METODOLOGICOS PARA DE LA PRODUCCION DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Lineamientos técnicos

De acuerdo al artículo 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

El marco Conceptual de la contabilidad Gubernamental se integra de la siguiente manera:

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	
I	Características del marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
II	Sistema de Contabilidad Gubernamental
III	Postulados Básicos de la contabilidad Gubernamental
IV	Necesidades de Información Financiera de los Usuarios
V	Cualidades de la información financiera a producir
VI	Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos
VII	Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

I. La Contabilidad Gubernamental, como una aplicación especializada de la contabilidad, es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos, identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos así como el patrimonio; con el fin de generar información

financiera que facilite la toma de decisiones y sea un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

II. El sistema de Contabilidad Gubernamental adoptado por el Instituto Duranguense de Educación para Adultos IDEA es el SCG IV "Sistema de Contabilidad Gubernamental IV". Con dicho programa se logra la armonización contable, entendiendo por armonización contable lo que establece el artículo 4 de la LGCG.

Beneficios:

- Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones.
- Atiende la normatividad emitida del CONAC
- Integra en el proceso administrativo los momentos contables del ingreso y el egreso con un enfoque de gestión.
- Integra un control presupuestario con los clasificadores vigentes.
- Estados Financieros de la LGCG, LDF y LG de Transparencia.

III. Postulados básicos de conformidad con el Artículo 22 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

El Instituto duranguense de Educación para Adultos se mantendrá comprometido para el cumplimiento de estos principios rectores

Sustancia Económica

a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del Instituto Duranguense de Educación para Adultos , apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

Entes Públicos

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

Existencia Permanente

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

Revelación Suficiente

Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros:

Contables: Estado de Actividades.
Estado de Situación Financiera.
Estado de Variación en la Hacienda Pública.
Estado de Cambios den la Situación Financiera.
Estado de Flujos de Efectivo.
Informes Sobre Pasivos Contingentes.
Notas a los Estados Financieros.
Estado Analítico del Activo.
Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos

Presupuestarios:

. Estado Analítico de Ingresos del que se derivan, clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto.

. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las clasificaciones, administrativa, económica, por objeto de gasto y Funcional.

Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

Importancia Relativa

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

Registro e Integración Presupuestaria

a) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;

b) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;

c) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.